Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: uoc@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160 San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 12 de diciembre de 2018

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN N° 092/2018

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2018 ID Nº 343.174 PARA LA "RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

ANTECEDENTES

- El Memorando DC N° 1071/2018, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección de General de Administración y Finanzas número 655 de fecha 17 de setiembre, en el cual la Lic. Luz Teresita Martinez, Directora de Contrataciones, solicita al Director General Prof. Mst. José Aníbal Coronel Ruiz Díaz la reiteración del listado de extintores con códigos patrimoniales a la Directora de Contabilidad Lic. Amada de Muñoz para el llamado de recarga de extintores de fuego para las dependencias del Rectorado;
- El Memorando DG N° 352/2018, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección de Contrataciones número 5738 de fecha 25 de setiembre de 2018, en el cual la Directora de Contabilidad Lic. Amada de Muñoz informa el listado de extintores con códigos patrimoniales;
- El Memorando DC N° 1205/2018 en el cual la Lic. Luz Teresita Martinez, Directora de la Direccion de Contrataciones, solicita a la Arq. Ena Belen Narvaez la verificación del informe del listado de extintores de los vehículos propiedad del Rectorado de Universidad Nacional de Asunción;
- El Memorando DC N° 1204/2018, en el cual la Lic. Luz Teresita Martinez, Directora de la Direccion de Contrataciones, solicita a la Lic. Cristina Roman, Directora de Servicios Generales, el informe de verificación de los extintores instalados en las dependencias del Rectorado para la recarga de los mismos;
- El Memorando N° 0909/18, con referencia de Mesa Entrada número 0909/18 de la Direccion de Contrataciones, en el cual la Arq. Ena Belen Narvaez, presenta su informe con los datos solicitados sobre los extintores a ser recargados;
- El Memorando N° 0462/2018, con referencia de Mesa de Entrada número 8122, de la Dirección de Contrataciones, en el cual la Lic. Maria Cristina Roman, presenta su informe con los datos solicitados sobre los extintores instalados en las dependencias del Rectorado con necesidad de recarga;
- El Memorando DC N° 1425/2018, por la cual el Lic. Luz Teresita Martinez solicita a la Lic. Maria Cristina Roman, algunos datos complementarios del informe presentado según Memorando DGS N° 0462/2018 sobre la recarga de extintores;
- El Memorando DSG N° 0470/2018 con referencia de Mesa de Entrada N° 8145 de la Dirección de Contrataciones, en el cual la Lic. Maria Cristina Roman presenta el informe solicitado sobre los extintores a ser recargados;
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1734/2018, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;
- El ID N° 343.174 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la Recarga de Extintores para las dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Aboga. Letidia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

- La Nota DGAyF N° 505/2018 de fecha 21 de noviembre de 2018 de la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 332.741, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;
- Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas Regimiento 8 S.A.; Aya Trade S.R.L.; Fire Master S.R.L.; Juan Rodríguez – COVA; Integ – VP S.R.L.;
- El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 12 de diciembre de 2018 en la cual consta la oferta presentada por la empresa Fire Master S.R.L.;
- Conforme a lo estipulado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009: "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".
- La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";
- La Resolución DNCP N° 411/2018 por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos, se aprueba la guía de elaboración de precios de referencia y se aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS";
- El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;
- Los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas";
- Los Arts. 14, 16 Inc. c., y 32 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas";
- El Decreto N° 8452/2018 de fecha 25 de enero de 2018, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6026, DEL 9 DE ENERO DE 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018";
- La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2018, ID Nº 343.174 PARA LA "RECARGA DE EXTINTORES DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", designados por Resolución Nº 0213/2018 del 07 de febrero de 2018 "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Apertura y Evaluación de Ofertas para las contrataciones directas, procedimiento de Contrataciones Públicas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción", previstos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", siendo las 10:00 horas del día 12 de diciembre de 2018. El Coordinador de la Comisión, propone que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por las firmas oferentes, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 60 y 61 del Decreto 21.909/03 (Modificado por el Decreto 3719/2015), se da lectura a continuación:

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados según corresponda.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Art. 61º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.
4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1) Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas se detallan a continuación:

N°	EMPRESAS	Monto Ofertado Gs.
1	FIRE MASTER S.R.L.	19.593.600

2) Se verifican las ofertas y conforme a lo que expresa el Art. 26 de la Ley 2051/2033, se realizan los ajustes por error de cálculos aritméticos conforme al siguiente cuadro:

Nº	OFERENTES	Precio de la Oferta	Diferencias	Precio de la Oferta Verificada y Corregida
1	FIRE MASTER S.R.L.	19.583.600	0	19.593.600

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Trinidad Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Miriam S. Urzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

3) Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por el oferente, para posterior análisis de la oferta. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial**:

Empresa	A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *. Debidamente extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI y cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones a los Oferentes del 5% del monto total.	C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
FIRE MASTER S.R.L.	PRESENTA - CUMPLE	PRESENTA – CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS

El Comité de Evaluación procede a analizar los **Precios Referenciales** con relación a los **Precios de la oferta** presentada de donde surge que la misma es económica, que cumple con las especificaciones técnicas.

			Presupuesto Referencial		FIRE MASTER S.R.L.				
Item	Descripción	Cantidad	Precio	Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Monto Total IVA incluido	% VAR
1	Recarga y mantenimiento PQS, 1KG.	3	30.000	90.000	FM	Paraguay	22.500	67.500	-25,00%
2	Recarga y mantenimiento PQS, 2 KG.	2	43.000	86.000	FM	Paraguay	18.400	36.800	-57,21%
3	Recarga y mantenimiento PQS, 4K	22	56.000	1.232.000	FM	Paraguay	36.800	809.600	-34,29%
4	Recarga y mantenimiento PQS, 6k	108	84.000	9.072.000	FM	Paraguay	55.200	5.961.600	-34,29%
5	Recarga y mantenimiento PQS, 8 Kg	1	112.000	112.000	FM	Paraguay	73.600	73.600	-34,29%
6	Recarga y mantenimiento PQS, 10 Kg.	81	130.000	10.530.000	FM	Paraguay	92.000	7.452.000	-29,23%
7	Recarga y mantenimiento, CO2, 4kg.	4	110.000	440.000	FM	Paraguay	70.000	280.000	-36,36%
8	Recarga y mantenimiento, CO2, 10 kg.	5	275.000	1.375.000	FM	Paraguay	175.000	875.000	-36,36%
9	Recarga y mantenimiento, ECO, 4 Kg.	8	325.000	2.600.000	FM	Paraguay	440.000	3.520.000	35,38%
10	Recarga y mantenimiento, para vehículos, 1kl	23	40.000	920.000	FM	Paraguay	22.500	517.500	-43,75%
Total				26.457.000				19.593.600	-25,94%

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Tecnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

El Comité de Evaluación procede a analizar los **Precios Referenciales** y de las ofertas presentadas que cumple con las condiciones económicas y las especificaciones técnicas.

Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de oferta, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar la oferta de menor a mayor, conforme al precio ofertado, el Comité de Evaluación procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A) El Comité de Evaluación constata que los precios unitarios ofertados por la firma **FIRE MASTER S.R.L.**, se encuentra fuera del margen establecido en la Res. DNCP N° 411 de fecha 01 de febrero de 2018, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2.051/03.

Nota DC Nº 608/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018 dirigida a la firma **FIRE MASTER S.R.L.,** y recepcionada en fecha 12 de diciembre del corriente año mediante la cual se solicita justificación de los precios que superan al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.

El Formulario de Justificación de Precio de la Empresa **FIRE MASTER S.R.L.,** con mesa de entradas N° 8397 de la Dirección de Contrataciones de fecha 12 de diciembre de 2018, mediante el cual justifica la composición de los precios ofertados.

Este Comité, tras haber evaluado los argumentos expuestos por la empresa **FIRE MASTER S.R.L.,** en la nota precedente, en cuanto a la desviación de los parámetros de precios referenciales establecidos según Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018, concluye que los mismos son suficientemente coherentes, por lo que se considera que los precios unitarios ofertados por la empresa **CUMPLE** con los costos básicos y no representaría riesgo alguno para la ejecución del contrato.

MARGEN DE PREFERENCIA: El oferente presenta el Certificado de Origen Nacional, Ley N° 4558/11- Decreto N° 9649/12, folio14, que corresponde a la modalidad contratación directa para servicios de recarga de extintores de incendios.

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. Miriam C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amado González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Acto siguiente se procede a evaluar los documentos de carácter formal del Oferente con el precio más económico:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**RUC:80022912-6**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE - SIPE CONST.N° 1528302
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE - SIPE CONST.N° 1528302
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE - SIPE CONST.N° 1528302 -
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE - SIPE CONST.N° 1528302 -
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Otros documentos.	
a) Registro de empresas de mantenimiento y recarga de extintores según lo establecido por la Resolución N° 458/06 expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. Vigente a la fecha de la apertura.	CUMPLE
b) Licencia o registro de los sellos de la certificación para el uso de la INTN – Servicios, referente a carga y recarga de cilindros para extintores de incendio de acuerdo a las condiciones específicas establecidas por el INTN. Vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
c) Declaración Jurada del Oferente, donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica para la recarga.	Nota DC N° 607/18, presenta según M.E. DC N° 8397/2018 – CUMPLE
d) Copia de contratos y facturaciones con entidades públicas y privadas, que demuestre que posee experiencia en la provisión de recarga de extintores del 50% como mínimos en promedio sobre el monto total del presente llamado en los últimos tres años (2015-2016-2017).	Nota DC N° 607/18, presenta según M.E. DC N° 8397/2018 – CUMPLE
e) Balances Impositivos, acompañados de la constancia de presentación de los Estados Financieros y anexos, 2015, 2016 y 2017.	Nota DC N° 607/18, presenta según M.E. DC N° 8397/2018 – CUMPLE
f) Constancia de Cumplimiento con el Seguro Social.	CUMPLE
PARA FABRICANTES NACIONALES: Certificado de Origen Nacional. Ley N| 4558/11-Decreto N° 9649/12, aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del Oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	CUMPLE

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Miriam C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Capacidad financiera

Capacidad Financiera Presentación de Balances de los años 2015, 2016 y 2017.	**FIRE MASTER S.R.L.**
a) *Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2015, 2016 Y 2017***	1,52 Cumple
b) *Endeudamiento: pasivo total / activo total.* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2015, 2016 Y 2017***	0,71 Cumple
c) *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.* ***El promedio en los años 2015, 2016 Y 2017, no deberá ser negativo***	0,07 Cumple

Detalle del requisito CAPACIDAD FINANCIERA

FIRE MASTER S.R.L.							
		AÑOS					
CONCEPTO	**FORMULA**	**2015**	**2016**	**2017**	**TOTAL 3 ÚLTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE 3 AÑOS**	**RESULTADO**
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	8.975.180.709	13.460.170.212	8.648.868.281	31.084.219.202	10.361.406.401	
	Pasivo Corriente	6.223.698.929	7.473.704.422	6.527.745.479	20.225.148.830	6.741.716.277	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente						**1,52**
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	**FORMULA**	**2015**	**2016**	**2017**	**TOTAL 3 ÚLTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE 3 AÑOS**	**RESULTADO**
ENDEUDA-MIENTO	Pasivo Total	8.583.882.792	11.617.899.906	12.089.913.426	32.291.696.124	10.763.898.708	
	Activo Total	12.641.010.970	15.963.866.270	16.871.602.170	45.476.479.410	15.158.826.470	
	Pasivo Total / Activo Total						**0,71**
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	**FORMULA**	**2015**	**2016**	**2017**	**TOTAL 3 ÚLTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE 3 AÑOS**	**RESULTADO**
RENTABILI-DAD	Utilidad Neta	160.136.317	202.311.392	264.711.866	627.159.575	209.053.192	
	Capital	3.200.000.000	3.200.000.000	3.200.000.000	9.600.000.000	3.200.000.000	
	Utilidad Total / Capital						**0,07**
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. Miriam C. Unzáin M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015.

"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

a) Se realizaron consultas en el **SENATICS** respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 de los socios y representantes legales de la empresa **FIRE MASTER S.R.L.**

Sra. DANIELA A. TRONCOSO LÓPEZ con C.I. N° 1.752.229.-

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 710888

http://www.documentos.gov.py

Página 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que DANIELA ANTONIA TRONCOSO LOPEZ, Ciudadana/o PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 1752229; se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionarios/as en situación permanente, o contratados/as en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nombre de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Fecha de Emisión: 12 diciembre 2018, 10:30 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información Decreto N° 8708/2013

Código de Verificación:
ctcl rns5 f2d9
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Sra. ANA MARIA TRONCOSO LÓPEZ con C.I. N° 4.776.255.-

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 710889

http://www.documentos.gov.py

Página 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que ANA MARIA TRONCOSO LOPEZ, Ciudadana/o CHILENA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 476255; se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionarios/as en situación permanente, o contratados/as en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nombre de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Fecha de Emisión: 12 diciembre 2018, 10:31 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información Decreto N° 8708/2013

Código de Verificación:
p5wp ec8 8ujy
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Mirtha Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Director
Dirección de Contabilidad - UNA

Sra. MÁXIMA STELA GONZALEZ BECKER con C.I. N° 281.542

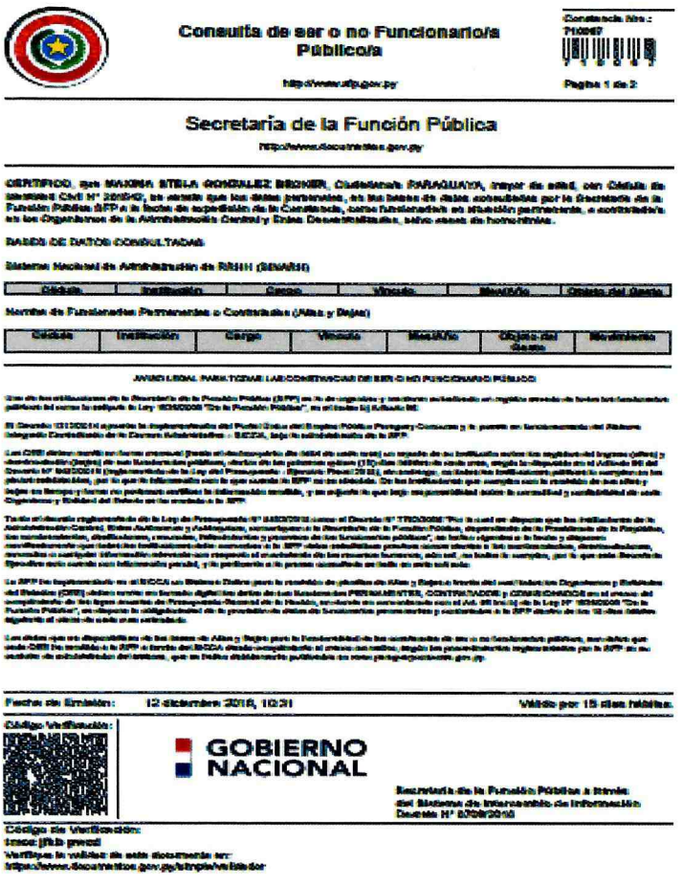

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Secretaría de la Función Pública

GOBIERNO NACIONAL

Constatándose que las mismas no tienen relación de parentesco con funcionarios del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y además que no son funcionarios de la administración pública.

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, el Comité de Evaluación designado conforme a la Resolución N° 0213/2018 de fecha 07 de febrero de 2018, procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la oferta de la empresas que presento y cumplio con el requisito de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Se recomienda adjudicar a la Empresa FIRE MASTER S.R.L.**

Item	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Monto Total IVA incluido	% VAR
1	Recarga y mantenimiento PQS, 1KG.	3	FM	Paraguay	22.500	67.500	-25,00%
2	Recarga y mantenimiento PQS, 2 KG.	2	FM	Paraguay	18.400	36.800	-57,21%
3	Recarga y mantenimiento PQS, 4K	22	FM	Paraguay	36.800	809.600	-34,29%
4	Recarga y mantenimiento PQS, 6k	108	FM	Paraguay	55.200	5.961.600	-34,29%
5	Recarga y mantenimiento PQS, 8 Kg	1	FM	Paraguay	73.600	73.600	-34,29%
6	Recarga y mantenimiento PQS, 10 Kg.	81	FM	Paraguay	92.000	7.452.000	-29,23%
7	Recarga y mantenimiento, CO2, 4kg.	4	FM	Paraguay	70.000	280.000	-36,36%
8	Recarga y mantenimiento, CO2, 10 kg.	5	FM	Paraguay	175.000	875.000	-36,36%
9	Recarga y mantenimiento, ECO, 4 Kg.	8	FM	Paraguay	440.000	3.520.000	35,38%
10	Recarga y mantenimiento, para vehiculos, 1kl	23	FM	Paraguay	22.500	517.500	-43,75%
MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs.						19.593.600	-25,94%

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Mario José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

JUSTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Se recomienda la adjudicación por ser la única oferta y encontrándose los precios dentro de los rangos del mercado y cumplir con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONCLUSIONES

El Comité de Evaluación recomienda:

APROBAR el resultado del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2018 PARA LA RECARGA DE EXTINTORES DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,** a favor de la empresa **FIRE MASTER S.R.L.** por el monto total Gs. 19.593.600 (Guaraníes diecinueve millones quinientos noventa y tres mil seiscientos) IVA incluido.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 11:30 Hs. del día 12 de diciembre de año 2018.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA